



**ACUERDO No. CSJATA22-90**  
**Lunes, 25 de abril de 2022**

**(Magistrada Ponente: Dra. Olga Lucía Ramírez Delgado)**

*“Por medio del cual se modifica parcialmente el contenido del Acuerdo No. CSJATA22-68 del 24 de marzo de 2022”.*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y las señaladas en el en el Acuerdo No. PSAA 16- 10561 del 17 de agosto de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, procede a expedir el presente Acuerdo.

**ANTECEDENTES**

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA22-68 del 24 de marzo de 2022, ordenó la redistribución de 100 procesos para fallo del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico, Dr. Oscar Eliecer Wilches Donado, para los Despachos 002 y 009 del mismo Tribunal, en proporción 50 y 50.

De igual forma, se estableció el listado de los expedientes que serían remitidos por el Despacho 003, a los Despachos 002 y 009, respectivamente, señalando en el artículo 3° la forma en que deberían ser remitidos.

El día 25 de abril del año en curso, el Dr. Oscar Eliecer Wilches Donado, en su condición de Magistrado del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico, presenta oficio fechado 22 del mismo mes y año, en el que informa lo siguiente:

*“Por medio de la presente me permito informar los siguientes hallazgos registrados al momento de dar aplicación al Acuerdo No. CSJATA22-68 DE 2022, mediante el cual se ordenó la redistribución de procesos para fallo, del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico, a los doctores Luis Eduardo Cerra Jiménez (Despacho 02) y Cesar Augusto Torres Ormazá (Despacho 09):*

*1. Se encontraron errores de transcripción que varían el número radicado o nombre de las partes en los siguientes procesos:*

**DR. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ**

<b>No. DE RENGLÓN EN EL ACUERDO</b>	<b>INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
38	Radicado 080013333 <b>00420190019001</b>	APARECE COMO PARTE DEMANDANTE LA SRA. ERIKA MENGUAL, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO <b>ERIKA CRUZ</b> .
44	Radicado 080013333 <b>00320170033601</b>	EL PROCESO YA HA FINALIZADO <sup>1</sup> .
50	Radicado 080013333 <b>00520150023401</b>	EL RADICADO CORRECTO ES EL No. <b>08001233300220160119201<sup>2</sup></b>



1 El proceso tiene sentencia de 30 de abril de 2020; no obstante, el expediente físico se encontraba ubicado en los estantes de expedientes para fallo.

2 Se incurrió en error al registrarse el número de radicado contenido en la primera acta de reparto de 15 de septiembre de 2015 (fl. 38), antes de que fuera repartido al Tribunal con ocasión a una manifestación de falta de competencia por parte del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla mediante auto de 22 de agosto de 2016 (fl. 141)

Para el radicado 08001233300320170033601, en vista de que el mismo no se encuentra en la etapa ordenada en el acuerdo de la referencia, se reemplazará con el expediente radicado con el No. 08001233300020170118300 Demandante: HECTOR FABIAN PUERTA OSORIO Demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DR. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

No. DE RENGLÓN EN EL ACUERDO	INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO	OBSERVACIÓN
10	Radicado 08001233300020150080500	EL PROCESO YA HA FINALIZADO <sup>3</sup>
36	Radicado 08001233300120160030901	APARECE COMO PARTE DEMANDANTE LA SRA. JUDITH ESCORCIA, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO ZULEIMA NIÑO.
38	Radicado 08001333300520160039101	EL RADICADO CORRECTO ES EL No. 08001333301420170046201 <sup>4</sup>
48	Radicado 08001333300720150038801	EL RADICADO CORRECTO ES EL No. 08001333300620150036801 <sup>5</sup>
49	Radicado 08001333300820180034401	EL RADICADO CORRECTO ES EL No. 08001333300820130034401 <sup>6</sup>

Para el radicado 08001233300020150080500, en vista de que el mismo no se encuentra en la etapa ordenada en el acuerdo de la referencia, se reemplazará con el expediente radicado con el No. 08001333300420150026902 Demandante: JULIO REYES DE LA RANS Demandado: RAMA JUDICIAL

Todo lo anterior, a efectos de que se tomen los correctivos necesarios para la efectiva aplicación de la medida de descongestión.”

### CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los antecedentes, esta Judicatura estima necesario aceptar la solicitud de modificación parcial del Acuerdo No. CSJATA22-68 de 2022 presentada por el Dr. Oscar Eliecer Wilches Donado, en consecuencia, se modificarán los listados dispuestos en los artículos 1° y 2° del Acuerdo en mención, acogiendo las anotaciones hechas, así:

#### Correcciones pertinentes en el listado de procesos redistribuidos al Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Dr. Luis Eduardo Cerra Jiménez

- ✓ **Renglón No. 38:** En el proceso con radicado No. 08001333300420190019001, el nombre correcto de la demandante es ERIKA CRUZ.
- ✓ **Renglón No. 44:** El proceso con radicado No. 08001333300320170033601, ya había finalizado con sentencia de 30 de abril de 2020, por lo que se suprime y se reemplaza con el siguiente: 08001233300020170118300, demandante: HECTOR FABIAN PUERTA OSORIO y demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA.



- ✓ **Renglón No. 50:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001233300220160119201.

**Correcciones pertinentes en el listado de procesos redistribuidos al Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza**

- ✓ **Renglón No. 10:** El proceso No. 08001233300020150080500, ya había finalizado con sentencia de 24 de septiembre de 2021, por lo que se suprime y se reemplaza con el siguiente: 08001333300420150026902, demandante: JULIO REYES DE LA RANS y demandado: RAMA JUDICIAL.
- ✓ **Renglón No. 36:** En el proceso No. 08001233300120160030901, el nombre correcto de la parte demandante es ZULEIMA NIÑO.
- ✓ **Renglón No. 38:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333301420170046201.
- ✓ **Renglón No. 48:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333300620150036801.
- ✓ **Renglón No. 49:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333300820130034401.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el contenido del Acuerdo No. CSJATA22-68 de 2022 de 24 de marzo de 2022, en lo referente al listado de procesos que serán redistribuidos por parte del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico a los Despachos 002 y 009 de la misma Corporación, respectivamente, subrayando lo modificado, de conformidad con las correcciones informadas por el Doctor Oscar Eliecer Wilches Donado, en su condición de Magistrado del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico, en oficio fechado 22 de abril conforme a lo siguiente:

**A) Correcciones pertinentes en el listado de procesos redistribuidos al Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Dr. Luis Eduardo Cerra Jiménez**

- ✓ **Renglón No. 38:** En el proceso con radicado No. 08001333300420190019001, el nombre correcto de la demandante es ERIKA CRUZ.
- ✓ **Renglón No. 44:** El proceso con radicado No. 08001333300320170033601, ya había finalizado con sentencia de 30 de abril de 2020, por lo que se suprime y se reemplaza con el siguiente: 08001233300020170118300, demandante: HECTOR FABIAN PUERTA OSORIO y demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA.
- ✓ **Renglón No. 50:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001233300220160119201.

**B) Correcciones pertinentes en el listado de procesos redistribuidos al Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico – Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza**



- ✓ **Renglón No. 10:** El proceso No. 08001233300020150080500, ya había finalizado con sentencia de 24 de septiembre de 2021, por lo que se suprime y se reemplaza con el siguiente: 08001333300420150026902, demandante: JULIO REYES DE LA RANS y demandado: RAMA JUDICIAL.
- ✓ **Renglón No. 36:** En el proceso No. 08001233300120160030901, el nombre correcto de la parte demandante es ZULEIMA NIÑO.
- ✓ **Renglón No. 38:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333301420170046201.
- ✓ **Renglón No. 48:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333300620150036801.
- ✓ **Renglón No. 49:** Se corrige el número de radicado, siendo el correcto 08001333300820130034401.

“ARTÍCULO SEGUNDO en consecuencia, los artículos primero y segundo del mencionado Acuerdo No. CSJATA22-68 de 2022 de 24 de marzo de 2022, quedarán, así:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Redistribuir el listado de procesos para fallo seleccionados por esta Judicatura de la relación allegada por el Magistrado del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico Dr. Oscar Eliecer Wilches Donado, para el Despacho 002 del Tribunal Administrativo Dr. Luis Eduardo Cerra Jiménez, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.*

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	080012333000-2017-00836-00	N Y R	FUNDACIÓN VALERIA DE JESUS	CAPRECOM
2	080012333000-2017-00428-00	N Y R	NELLY MONTUFAR	MUNICIPIO DE SOLEDAD
3	080012333000-2017-00401-00	N Y R	MONICA MARIN	MUNICIPIO DE SOLEDAD
4	080012333000-2017-01222-00	N Y R	FIDUCAIRIA BANCOLOMBIA Y OTRO	DISTRITO DE BARRANQUILLA
5	080012333000-2017-01245-00	N Y R	METAL EQUIPOS	DIAN
6	080012333000-2017-01264-00	N Y R	AYDA VIDES PABA Y OTRO	DIAN
7	080012333000-2017-01356-00	N Y R	LUIS FELIPE VEGA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
8	080012333000-2018-00301-00	NULIDAD	BIENVENIDO ZARATE	MUNICIPIO DE USIACURI
9	080012333000-2016-00890-00	RD	MUNICIPIO DE SOLEDAD	RAMA JUDICIAL
10	080012333000-2018-00688-00	N Y R	MEDICINA INTEGRAL IPS	DIAN
11	080012333000-2018-01117-00	N Y R	LAUREANA DIAZ	DIAN
12	080012333000-2019-00046-00	N Y R	MODERLINE S.A.S	DISTRITO DE BARRANQUILLA
13	080012333000-2019-00136-00	N Y R	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERSERVICIOS
14	080012333000-2019-00550-00	N Y R	JOSE TAPIAS NIETO	DIAN
15	080012333000-2020-00538-00	N Y R	PETRO WORK S.A.S	DIAN
16	080012333000-2020-00545-00	N Y R	COOLECHERA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
17	080013333001-2020-00211-01	RD	JOHANA PARRA Y OTROS	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS
18	080012333000-2015-01439-00	N Y R	IGNACIO POLANCO	ARMADA NACIONAL





19	080013333004-2019-00089-01	RD	ADRIAN PAJARO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
20	080013333007-2017-00262-01	N Y R	DISTRITO DE BARRANQUILLA	C.R.A.
21	080013333010-2016-00105-02	N Y R	MANUEL DE LOS REYES	DISTRITO DE BARRANQUILLA
22	080012333000-2017-00390-00	N Y R	ESTEBAN MOSQUERA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
23	080012333000-2016-00254-00	N Y R	FREDIS PUA	EJERCITO NACIONAL
24	080013333011-2015-00036-01	RD	GLADIS RIVERA	RAMA JUDICIAL
25	080012333012-2014-00235-02	RD	EDITH OCHOA	DAS
26	080013333007-2017-00376-01	RD	EDISON RODRIGUEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS
27	080013333013-2017-00463-01	RD	EVELYN BERMUDEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA
28	080012333000-2016-00456-00	N Y R	AGENCIA DE ADUANAS	DIAN
29	080013333001-2016-00411-01	RD	CARLOTA ARRIETA	INPEC
30	080013333003-2014-00428-01	RD	ROBERTO MARQUEZ	POLICIA NACIONAL
31	080013333012-2017-00215-01	RD	MARCO BEDOYA	POLICIA NACIONAL
32	080013333004-2020-00101-01	RD	JULIO ACOSTA	RAMA JUDICIAL
33	080013333004-2020-00105-00	RD	EDGAR ESTRADA	RAMA JUDICIAL
34	080013333008-2019-00071-01	N Y R	CLINICA BONADONA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
35	080013333013-2019-00005-01	N Y R	JOSE FONTALVO	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
36	080012333000-2015-00081-00	N Y R	MARIA DAZA	EDUBAR
37	080013333002-2012-00199-01	RD	ANGELA DEL CASTILLO	POLICIA NACIONAL
38	<b>080013333004-2019-00190-01</b>	<b>N Y R</b>	<b>ERICKA CRUZ</b>	<b>CASUR</b>
39	080013333008-2016-00104-01	RD	BETZAIDA MARTINEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
40	080013333012-2018-00315-01	N Y R	LUIS LACOUTURE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P
41	080013333010-2016-00458-01	RD	TULIA PARRA	RAMA JUDICIAL
42	080013333005-2014-00288-01	N Y R	ROSARIO LOPEZ ALFARO	DISTRITO DE BARRANQUILLA
43	080012333000-2016-00231-00	N Y R	ASOBANCARIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
44	<b>080012333000-2017-01183-00</b>	<b>N Y R</b>	<b>HECTOR FABIAN PUERTA OSORIO</b>	<b>DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>
45	080013333013-2018-00396-01	N Y R	ASTRID CORONADO	FOMAG
46	080012333000-2015-00024-00	N Y R	EUALIA MEDINA ROMERO	DISTRITO DE BARRANQUILLA
47	080013333003-2016-00277-01	RD	TERESA RODRIGUEZ	MINTRANSPORTE Y OTROS
48	080013333010-2017-00198-01	RD	TRASPORTE BESIMOT	DAMAB
49	080012333000-2016-00132-00	N Y R	CILEDCO	DISTRITO DE BARRANQUILLA
50	<b>08001233300220160119201</b>	<b>N Y R</b>	<b>EDITH ALI IBÁÑEZ</b>	<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Redistribuir el listado de procesos para fallo seleccionados por esta Judicatura de la relación allegada por el Magistrado del Despacho 003 del Tribunal Administrativo del Atlántico Dr. Oscar Eliecer Wilches Donado, para el Despacho 009 del Tribunal Administrativo Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
-----	----------	------------------	------------	-----------



1	080013333013-2017-00732-01	N Y R	MAXIMO NORIEGA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
2	080012333000-2019-00164-00	N Y R	ALEXANDER BELLO	UGPP
3	080013333004-2015-00239-01	N Y R	GINA PERTUZ	UGPP
4	080012333000-2015-00027-00	CONTRACTUAL	SERVICONI	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
5	080012333000-2015-00079-00	RD	COOTRASOL	MUNICIPIO DE SOLEDAD
6	080013333005-2015-00222-01	N Y R	NESTOR OVALLE	COLPENSIONES
7	080012333000-2015-00363-00	RD	ALIRIO RUEDA	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS
8	080013333002-2014-00470-01	N Y R	TRANSPORTES SAN CARLOS	UGPP
9	080012333000-2015-00647-00	N Y R	EDISSON QUIROZ	UGPP
10	<b>08001333300420150026902</b>	<b>N Y R</b>	<b>JULIO REYES DE LA RANS</b>	<b>RAMA JUDICIAL</b>
11	080012333000-2015-00856-00	N Y R	IVETH KESSIE Y OTRO	COLPENSIONES
12	080013333013-2018-00099-01	N Y R	VICTORIA MIRANDA	COLPENSIONES
13	080012333000-2016-00079-00	N Y R	YOLIDES VINA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
14	080012333000-2016-00082-00	N Y R	MINERVA CAMPOS	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
15	080012333000-2016-00106-00	NULIDAD	YENNY MARTINEZ	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
16	080012333000-2016-00115-00	N Y R	OCTAVIANO CAICEDO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
17	080013333003-2017-00088-01	N Y R	GARY CHARRIS	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
18	080012333000-2015-00435-00	N Y R	LUIS PRECIADO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
19	080013333008-2018-00120-02	N Y R	MICHELLE BERMUDEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
20	080012333000-2016-00356-00	NULIDAD	ANTONIO BOHORQUEZ	DEPARTAMENTO DE ATANTICO
21	080012333000-2016-00624-00	CONTRACTUAL	FONADE	MUNICIPIO DE SOLEDAD
22	080012333000-2018-00293-00	N Y R	NESTOR ALBOR	FOMAG
23	080012333000-2016-01270-00	N Y R	SANDRA DOCEL	CAPRECOM
24	080012333000-2016-01290-00	RD	MARIA PEREZ	MUNICIPIO DE MALAMBO
25	080012333000-2017-00165-00	CONTRACTUAL	CONSORCIO ALIANZA TUBARA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
26	080013333007-2018-00080-01	RD	OSVALDO HEREIRA	MUNICIPIO DE GALAPA Y OTROS
27	080012333000-2017-01152-00	N Y R	JAVIER FERNANDEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
28	080012333000-2017-00418-00	NULIDAD	RACHID NADER	MUNICIPIO DE SABANALARGA
29	080012333000-2017-00851-00	N Y R	VIDAL RIVALDO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
30	080012333000-2017-00503-00	NULIDAD	JOSE CHACON	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
31	080013333003-2018-00266-01	N Y R	MANUEL GARCIA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
32	080013333004-2019-00245-01	N Y R	ORLANDO PACHECO	FOMAG



33	080012333000-2017-00899-00	NULIDAD	FRANK MATUTE	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
34	080013333004-2017-00260-02	N Y R	MIRIAM MIRANDA	UGPP
35	080013333012-2015-00105-01	RD	SANDRA GRANDET Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS
36	<u>080013333001-2016-00309-01</u>	<u>RD</u>	<u>ZULEIMA NIÑO</u>	<u>DISTRITO DE BARRANQUILLA</u>
37	080013333001-2016-00369-01	RD	GLADYS GARIZABALO	MINISTERIO DE DEFENSA
38	<u>08001333301420170046201</u>	<u>N Y R</u>	<u>NESTOR GOMEZ</u>	<u>COLPENSIONES</u>
39	080013333001-2016-00391-01	RD	IGLESIA CRISTIANA	MUNICIPIO DE SOLEDAD
40	080013333001-2018-00080-01	N Y R	LUIS MACARINO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
41	080013333011-2016-00103-01	N Y R	LUCIA SECUD	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
42	080013333010-2018-00054-01	N Y R	PORT. MAGDALENA S.A.	DISTRITO DE BARRANQUILLA
43	080013333012-2016-00299-01	N Y R	ELIANA POLO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
44	080012333000-2015-00744-00	N Y R	RAFAEL CASTILLO	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
45	080013333001-2015-00278-01	RD	YILS HERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA
46	080013333001-2016-00231-01	N Y R	COLOMBIA MOVIL	DISTRITO DE BARRANQUILLA
47	080013333004-2016-00162-01	N Y R	LUZ PLATA DURAN	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
48	<u>08001333300620150036801</u>	<u>N Y R</u>	<u>HORACIO GUERRERO</u>	<u>UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO</u>
49	<u>08001333300820130034401</u>	<u>N Y R</u>	<u>ZULMA CAMERO</u>	<u>UGPP</u>
50	080013333011-2012-00090-01	N Y R	TRANSMARITIMA DEL CARIBE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la anterior decisión a los Despacho 002,003,006 y 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico y a todos interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para su conocimiento y fines pertinentes respecto del apoyo para la Actualización del Sistema Justicia XXI ordenado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11686. Al Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link actos administrativos de este Consejo Seccional.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

APROBÓ: DRA. CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ- CREV

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico.Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

